



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10459

Lunes 31 de Marzo de 2008

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 257 - Cambio de Horario para el Personal de la Administración Pública Provincial 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 118, 129, 239, 253, 254 y 258 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº III-20, III-23, III-24 y III-25 7-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2008 - Res. Nº XXIV-02 8

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 - Res. Nº II-33 a II-38, II-240 y II-241 8-9

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº XIII-66 a XIII-72 9-10

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 - Res. Nº IV-30, IV-41, IV-43 a IV-47 10-11

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 45 11

Secretaría de Salud

Año 2008 - Res. Nº XXI-38 a XXI-45 11-12

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2008 - Res. Nº XVI-08 12

Fiscalía de Estado

Año 2008 - Res. Nº VI-04 y VI-05 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia e Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2008 - Res. Conj. Nº II-39 y XVI-07 12

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-42 y XXI-37 12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental y Secretaría de Salud

Año 2008 - Disp. Nº 18 y 19 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Cambio de Horario para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 257/08.

Rawson, 19 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 01925-MCG-2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el Poder Ejecutivo propicia el cambio de horario de la Administración Pública Provincial;

Que el cambio de horario permite un ahorro en el consumo de energía tanto eléctrica como de gas en las distintas dependencias del Estado Provincial;

Que la reforma horaria apunta a lograr una mejor integración familiar atento a la coordinación con el horario escolar;

Que es facultad del Poder Ejecutivo, modificar el horario de jornada habitual de labor del personal de la Administración Pública Provincial;

Que el nuevo horario comenzará a regir a partir del día 1° de Abril de 2008, siendo de 8,00 a 14,00 horas;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado la intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Establecer la jornada habitual de labor del personal de la Administración Pública Provincial, en el horario de 8,00 a 14,00 horas, a partir del 1° de Abril de 2008.-

Artículo 2°.- Excluir de lo normado en el presente Decreto al personal dependiente de la Policía de la Provincia, al personal no administrativo de la Ley N° 2672, al personal con tareas docentes del Ministerio de Educación, al personal dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, al personal que revista en la Ley N° 3158, al personal dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos y al personal de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 118

15-02-08

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial y el traslado de la aeronave provincial Beechcraft C-90 Matricula LV-WPB a la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 16 de febrero de 2008 con el objeto de transportar hasta ese país a un paciente de nacionalidad chilena que resultara víctima de un accidente ocurrido en la Península Valdés, Provincia del Chubut y a su grupo familiar.

Artículo 2°.- DESIGNÁSE a los pilotos Edmundo JONES (D.N.I. N° 13.777.723) y Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I N° 16.060.872) y al Doctor Guillermo ARGÜELLO (D.N.I N° 8.493.287) integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES UN MIL (U\$S 1.000,00) con su equivalente en PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) en la persona del piloto Señor Rubén

Alberto OSINALDE (D.N.I N° 16.060.872) que serán destinados a sufragar los gastos que en concepto de pago de tasas aeroportuarias y gastos de combustible en el país de destino pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4°.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (U\$S 150,00) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por cada uno de los integrantes de la comisión de servicios designados por el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. N° 129

19-02-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 6 - Comunicaciones - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de

la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose diez (10) cargos Nivel II- Categoría 16 - Planta Permanente, un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, y un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose, dos (2) cargos Director General - Personal Fuera de Nivel - Planta Permanente, tres (3) Director -Nivel I - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, un (1) cargo Jefe Departamento - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Modifícanse a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Subsecretaría de Modernización del Estado, de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y de la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 4º.- Apruébase la transferencia a la Subsecretaría Unidad Gobernador, la «Dirección General de Ceremonial», del «Departamento Residencia», y en la Dirección General de Coordinación y Gestión, el «Departamento Choferes» dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y los Departamentos «Técnico» y «Coordinación» de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, del mismo Ministerio citado, todas con sus recursos humanos y sus respectivos cargos de revista, como así también los bienes patrimoniales existentes.

Artículo 5º.- Apruébase la transferencia a partir de la fecha del presente Decreto, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, la «Dirección de Aeronáutica Provincial» de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, la «Dirección General de Gobierno Digital», y la «Dirección de Impresiones Oficiales», ambas de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y la «Dirección de Reconocimientos Médicos» de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, todas con sus recursos humanos y sus respectivos cargos de revista, como así también los bienes patrimoniales existentes.

Artículo 6º.- Elimínase a partir de la fecha del presente Decreto, la «Dirección General de Automotores Oficiales», como así también los Departamentos «Administrativo», «Talleres» y de «Servicios» del Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase II - Categorías 16 -

Planta Permanente, todos del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7º.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la «Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión» con su «Dirección de Control de Gestión», y la «Dirección de Relaciones Institucionales y Control Social», en la Subsecretaría de Modernización del Estado la «Dirección General de Proyectos», y en la Subsecretaría Unidad Gobernador, la «Dirección General de Coordinación y Gestión», y la «Dirección de Automotores», con su «Departamento Automotores».-

Artículo 8º.- Apruébase el cambio de dependencia del «Departamento de Cooperación y Comunicación Internacional» de la Dirección General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones, y de la «Dirección de Informática» con su «Departamento Programación» de la Dirección General de Gobierno Digital, los que pasarán a depender directamente de las Subsecretaría de Relaciones Institucionales, y de Modernización del Estado, respectivamente, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9º.- Establécese que los cargos de revista y/o presupuestados que dependen de la Dirección General de Gobierno Digital, pasarán a depender a la órbita de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Artículo 10º.- Apruébase el cambio de denominación de la Dirección de Modernización dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, la que pasará a denominarse Dirección de Tecnología.

Artículo 11º.- Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección General, las Direcciones y el departamento creados y/o transferidos en los artículos precedentes, de acuerdo al Anexo XIX, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 12º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Decreto N° 71/07, por el cual fue designado el Ingeniero Hugo Daniel AYESTARAN (M.I. N° 22.203.056 - Clase 1971), en el cargo de Director de Modernización de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 13º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Tecnología - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado -Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ingeniero Hugo Daniel AYESTARAN (M.I. N° 22.203.056 - Clase 1971).-

Artículo 14º.- Otórgase al Ingeniero Hugo Daniel AYESTARAN (M.I. N° 22.203.056 -Clase 1971), el adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 15º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 -

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ANEXO XIX

SECRETARÍA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

MISIONES:

- Asistir al Señor Subsecretario en la Coordinación y Ejecución de los instrumentos que den cumplimiento a los objetivos delineados directamente por el Señor Gobernador de la Provincia acerca de la Política Provincial.
- Organizar y Atender el despacho administrativo del Señor Subsecretario.

FUNCIONES:

- 1.- Asistir al Señor Subsecretario, coordinando, haciendo ejecutar las tareas administrativas y llevando el control operativo de la documentación de todas las áreas.
- 2.- Redactar la documentación administrativa reservada o pública que se le encomiende.
- 3.- Asistir al Subsecretario en la Coordinación y Control de la totalidad de las actividades desarrolladas en las Subsecretaría Unidad Gobernador.

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES

MISIONES:

- Asistir al señor Subsecretario en todo requerimiento que le sea encomendado.
- Tendrá por objeto gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente a la organización, mantenimiento, renovación y funcionamiento del Parque Automotor del Gobierno de la Provincia del Chubut; ser el titular y poseedor de los vehículos afectados al Parque Automotor de la Provincia.
- Intervenir en la planificación normalización y supervisión del sector de Automotores de la Provincia, centralizando la documentación.

FUNCIONES:

- 1.- Proponer las normas relacionadas con el funcionamiento de automotores de la Administración Pública Provincial.
- 2.- Llevar el registro de Automotores de la Administración Pública Provincial.
- 3.- Intervenir en la afectación de vehículos oficiales a Servicios Generales y especiales, y asignación y reasignación de unidades.

4.- Realizar el mantenimiento integral y las operaciones necesarias a las unidades pertenecientes al área y prever su guarda y custodia.

5.- Proponer en la compra de insumos y repuesto para el mantenimiento integral de vehículos de uso Oficial.

6.- Efectuar controles de utilización y cuidado de vehículos de uso Oficial.

7.- Crear el Registro Único del Parque Automotor del Gobierno de la Provincia del Chubut.

8.- Entender en la Administración de recursos y bienes de la Dirección.

9.- Actuar con poder de policía para incautar vehículos de uso Oficial que no estén cumpliendo con la función que le fue asignada.

10.- Disponer lugar y horario de entrega de los vehículos de uso Oficial.

11.- Entender en la creación de tablas de precios por trabajos tercerizados.

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DEPARTAMENTO AUTOMOTORES

MISIONES:

- Centralizar, la información del parque Automotor de la Administración Pública Provincial.

FUNCIONES:

- 1.- Realizar el registro de chóferes y automotores de la Administración Pública Provincial.
- 2.- Efectuar las Estadísticas del consumo de combustible en el ámbito de la Administración Pública.
- 3.- Atender todo requerimiento del Director de Automotores en lo atinente a los vehículos oficiales.
- 4.- Realizar informe al Director de Automotores en lo atinente a la desafectación y baja de vehículos de uso oficial.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONTROL DE GESTIÓN

MISION:

- Se responsabilizará de la ejecución de las relaciones institucionales entre distintos organismos oficiales y con municipios y llevará a su cargo el control de la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

FUNCIONES:

- 1.- Debe asistir a la subsecretaría en la ejecución de los programas y tareas que relacionen los distintos organismos oficiales del poder ejecutivo provincial, sean centralizados, descentralizados y/o autárquicos.
- 2.- Responsabilizarse del enlace con la Honorable Legislatura como con las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad y demás organismos oficiales públicos con asiento en la provincia del Chubut.
- 3.- Mantener fluidas relaciones con los municipios y comunas rurales.

4.- Atender las relaciones organismos oficiales nacionales y organismos autárquicos y/o descentralizados de la administración provincial.

5.- Mantener actualizados los informes que hagan al seguimiento de los programas y planes puestos en ejecución por cualquier Ministerio, Secretaría u Organismo dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

6.- Monitorear los alcances y eficiencia de las iniciativas anunciadas y puestas en marcha por las distintas reparticiones del gobierno de la provincia.

7.- Responsabilizarse del correcto funcionamiento de las delegaciones Oeste y Sur dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y CONTROL DE GESTIÓN**

DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

MISIÓN:

- Será el encargado de llevar la información correspondiente al control de la gestión de los distintos estamentos de la administración pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial..

FUNCIONES:

1.- Llevar el control de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo y decisiones de las reuniones del gabinete.

2.- Efectuar las solicitudes de informaciones referida al objeto del departamento.

3.- Acopiar la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las órdenes emanadas del Poder Ejecutivo.

4.- Sugerir y supervisar los cursos de acción tendientes a efectuar el control de gestión más eficiente.

REQUISITOS:

El departamento será conducido por un agente designado a tal efecto y contar con una antigüedad no inferior a 5 años en la Administración Pública o contar con la idoneidad necesaria para un cargo de tal responsabilidad.

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y GESTIÓN SOCIAL**

MISIÓN:

- Creada con el objeto de responsabilizarse de las relaciones del gobierno provincial con las representaciones de países que mantienen relaciones diplomáticas con la República Argentina y con los demás organismos multilaterales y/o supranacionales existentes, además de mantener fluidas relaciones con los Organismos No Gubernamentales, los distintos cultos debidamente reconocidos, los empresarios, sus asociaciones y otros organismos de carácter social que mantie-

nen relación de cualquier índole con el Gobierno de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

1.- Asistir a la subsecretaría en lo atinente al mantenimiento de las relaciones institucionales con las representaciones diplomáticas de otros países, acreditadas por ante la República Argentina.

2.- Llevar a su cargo la coordinación de las relaciones institucionales del gobierno provincial con los organismos plurinacionales de asistencia, financiamiento, promoción, cooperación y cualquier otra naturaleza, sean regionales, hemisféricos o mundiales.

3.- Coordinar las relaciones del Estado Provincial con los Organismos No Gubernamentales sean nacionales o extranjeros, con los distintos cultos empresario o cámaras de empresarios y/u organizaciones gremiales y sindicales, como con cualquier otra organización de gestión social.

4.- Llevar a su cargo todo lo atinente al seguimiento y fortalecimiento de las relaciones regionales binacionales, enmarcadas en la Integración Argentino-Chilena.

5.- Organizar cursos y seminarios en el campo de la política, la economía, las ciencias sociales, la integración regional y la gestión pública.

6.- Realizar estudios, Investigaciones y proyectos especiales en las áreas mencionadas en el apartado precedente.

7.- Propiciar el intercambio de la dirigencia política nacional y (O.N.G.) Organizaciones No Gubernamentales.

8.- Promover convenios de cooperación con los gobiernos provinciales, municipales y universidades, y (O.N.G) Organizaciones No Gubernamentales.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL

MISIONES:

Emprender acciones encaminadas a la adopción y aplicación generalizada de las denominadas Tecnologías de Información y Comunicación en el plano del Gobierno Provincial.

Buscar e identificar la necesidad de optimizar los procesos internos en la administración del Estado, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación.

FUNCIONES:

1- Generar la imagen institucional del gobierno en Internet.

2- Diseñar políticas de información del Estado Provincial a través de Internet.

3- Coordinar la creación y publicación de contenidos de la página Web de la provincia, definiendo el alcance, efectividad, oportunidad y calidad de la información ofrecida.

4- Promover la formación y actualización tecnológica en los diferentes ámbitos del Estado.

5- Proponer una cultura laboral con base en la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REQUISITOS:

- Profesional con Título Universitario de Universidad Nacional en las Ciencias de la Comunicación, y/o Políticas, y/o Informáticas, y/o relacionadas con las misiones y funciones del cargo, con experiencia en liderar equipos de trabajo y que haya desarrollado e implementado proyectos en la Administración Pública o Empresas Privada.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**

**DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS
MÉDICOS**

MISIÓN:

- Prestar apoyo a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en el desarrollo del Sistema de Reconocimientos Médicos y ser directamente responsable de la ejecución del mismo.

FUNCIONES:

- Controlar la ejecución de las Juntas Médicas que se realicen a los agentes de la Administración Pública Provincial de acuerdo a la normativa vigente.

- Supervisar la realización de los reconocimientos médicos domiciliarios a los agentes de la Administración Pública Provincial

- Supervisar la realización de los exámenes psicofísicos preocupacionales a los postulantes a ingreso en la Administración Pública Provincial.

- Dirigir y coordinar el funcionamiento de las delegaciones de Reconocimientos Médicos.

- Coordinar todos los actos administrativos de la Dirección emergente del ejercicio de la función.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

MISIÓN:

- Centralizar y coordinar la Dirección de Proyectos a su cargo, referentes a la modernización del estado.

FUNCIONES:

- Evaluar la factibilidad y viabilidad de los proyectos referentes a la modernización del estado.

- Realizar el seguimiento y gestión de los proyectos designados para su ejecución en tiempo y forma.

- Gestionar los medios necesarios para la ejecución de los proyectos designados.

- Intervenir en la programación y planificación de los proyectos designados.-

- Intervenir en todo o en parte del ciclo de vida de un proyecto designado.

- Proponer proyectos relacionados con la modernización del estado.

- Evaluar, proponer y/o designar los directores de proyecto, para los proyectos a su cargo.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO**

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

- Elaborar, proponer y aplicar estándares de procesamiento de datos mediante sistemas de computación, incluyendo el equipamiento de hardware de microinformática, adquisición y desarrollo de software, la administración de bases de datos y la intercomunicación entre distintos organismos del gobierno provincial.

FUNCIONES:

1- Organizar, Planificar y reglamentar el funcionamiento de los servicios de informática en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, coordinando pautas y especificaciones técnicas y realizando los análisis y estudios pertinentes.

2- Intervenir en la adquisición, evaluación, diseño, desarrollo, implementación, operación, mantenimiento, y auditoría de bienes, servicios, aparatos de instrumentos de uso y aplicación en el campo de la microinformática y software.

3- Llevar a cabo el registro de todas las licencias de software adquiridas por el Estado Provincial.

4- Generar las especificaciones y estándares para el desarrollo, adaptación y adquisición de software. Definir la normativa y procedimientos para el mismo.

5- Intervenir en la gestión, dirección y seguimiento de los proyectos de software.

6- Generar las especificaciones y estándares para la adquisición de equipamiento de microinformática en la Administración Provincial.

7- Realizar soporte técnico local a los equipos de microinformática del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

8- Promover e intervenir en las capacitaciones referentes a informática, como ser lenguajes de programación, ambientes de desarrollo, etc.

REQUISITOS:

- Profesional o estudiante avanzado de Ingeniería, Licenciatura o carrera de grado superior en el área de Sistemas Informáticos, que presente experiencia y conocimientos en el desarrollo, evaluación, dirección de proyectos, adquisición de software y equipamiento de microinformática.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

MISIÓN:

- Promover y desarrollar los sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones digitales a utilizarse para transmisión y provisión de datos en el ámbito de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

1- Diseñar y confeccionar pliegos de toda obra y compra, como así también la supervisión de las mismas, cuyo objetivo sea la implantación de las redes para transmisión de datos en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

2- Diseñar y confeccionar pliegos de toda obra y compra, cuyo objeto sea el cableado o distribución inalámbrica de datos en los edificios de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

3- Dictar las políticas de seguridad para el uso y acceso a las redes para transmisión de datos en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

4- Dictar los estándares tecnológicos en materia de equipos y redes para transmisión de datos.

5- Dictar los estándares tecnológicos en materia de hardware informático de servidores.

6- Diseñar, integrar y operar todas las redes de transmisión de datos que integren a los organismos de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

7- Asesorar a los organismos de la Administración Pública de la Provincia del Chubut en la adquisición y dimensionamiento de hardware informático para servidores.

8- Promover las capacitaciones en redes de transmisión de datos y seguridad de las mismas.

9- Gestionar las contrataciones de los servidores de telecomunicaciones para transmisión de datos.

REQUISITOS:

Profesional con Título de Ingeniería en Electrónica, en Informática y/o Computación.

Dto. Nº 239 17-03-08

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el artículo 1º del Decreto Nº 153/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- DESIGNASE como representante ad-hoc de la Provincia del Chubut ante la Comisión Federal de Impuestos para asistir con voz y voto a las reuniones de Comité Ejecutivo y Plenario a desarrollarse el próximo 27 de Febrero de 2008, a la señorita Carolina TARTERA (DNI Nº 25.338.893), Directora de Financiamiento y Coordinación Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.»

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Directora de Financiamiento y Coordinación Fiscal en relación a

la representación ejercida en el Comité Ejecutivo y Plenario celebrado el pasado 27 de febrero de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dto. Nº 253 19-03-08

Artículo 1º.- Mensualízase a la Señora ALLENDE, Gloria Ester (Clase 1954 - M.I. Nº 11.372.027) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como licenciada en enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 254 19-03-08

Artículo 1º.- Reconócese el cambio de destino del bien Inmueble, individualizado como Ejido 09, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 4, Parcela 2 Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut con todo lo anexo a su suelo, que fuera reservado por Decreto Nacional Nº 4952, del 11 de marzo del año 1952, al Ministerio de Salud Pública e incorporado al dominio Provincial por Ley Nº 14408, a fin de reservarlo a favor del Ministerio de Educación para el funcionamiento de una Escuela - Albergue dependiente de dicho Ministerio.-

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en la Contabilidad Patrimonial, el bien Inmueble cedido, libre de toda deuda o gravamen.-

Dto. Nº 258 19-03-08

Artículo 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto, la titularidad obtenida por el docente BULACIOS, César Edgardo (MI Nº 17.643.949-Clase 1965), en las horas cátedra otorgadas por Decreto Nº 1002/07.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-20 03-03-08

Artículo 1º.- ABONAR las ciento ochenta y cuatro (184) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº III-23 13-03-08

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Haydée (MI Nº 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio del Plantel Básico de la citada Dirección General, a partir del 25 de marzo de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, PICON, Anita Cristina (MI Nº 11.328.714 – clase 1954), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-24 14-03-08

Artículo 1º.- ABONAR las siete (7) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2008, por el agente MALDONADO, Arturo Gustavo (MI Nº 22.453.591 – clase 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1: Administración del MEyCP.

Res. Nº III-25 17-03-08

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. Nº 24.750.559 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente NIETO, Claudia del Valle, la bonificación especial remunerativa no

bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (MI Nº 25.097.271 – clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período de la ausencia de su titular.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-02 14-03-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 04 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Gustavo Aureliano HERRERA (MI Nº 28.451.211 – clase 1980) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-33 14-03-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 22 de Diciembre de 2007 al Oficial Subinspector HERNANDEZ, Jorge Adrián (M.I. Nº 23.201.550 – Clase 1973).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-34 14-03-08

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Primero Norma Haydeé ASTETE (Clase 1961 – MI Nº 14.388.250), encuadrados en el Artículo 32º de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Res. Nº II-35 14-03-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo Primero ACEVEDO, Alejandro Miguel (M.I. Nº 24.914.800 – Clase 1975) a partir del 19 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-36 14-03-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 en la Municipalidad de la localidad de Cholila al agente Adib ELDAHUK (M.I. N° 23.514.755 – Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-37 14-03-08

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de diciembre de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BUSTOS, Pedro Daniel (MI N° 29.231.032, Clase 1981).

Res. N° II-38 17-03-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Belén ELISSALDE (D.N.I. N° 21.556.359 – Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural de Colán Conhué, dispuesta por Resolución N° II-55/06, de fecha 30 de Marzo de 2006.

Res. N° II-40 19-03-08

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2007, los servicios prestados en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el agente José María RODRIGUEZ (D.N.I. N° 22.203.326 – Clase 1971), cargo Clase X – Técnico dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, asignándole tareas en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 01 de Agosto de 2007 y hasta el día 31 de Diciembre de 2007.

Res. N° II-41 19-03-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ricardo Selin ASSIN (M.I. N° 11.237.688 - Clase 1954), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-66 19-03-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente ACEVEDO, Delfina (M.I. N° 10.027.883 – Clase 1951), en un (1) cargo de Preceptor en el Colegio N° 701 de la localidad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de Diciembre de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-67 19-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente PEREZ, Alicia Mabel (M.I. N° 14.757.330 – Clase 1962), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 196 jornada simple de Trelew, a partir del 31 de Octubre de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-68 19-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente VILLAVERDE, Norma Beatriz (M.I. N° 11.142.722 – Clase 1953), en un cargo Director Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 425 de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-69 19-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente LAACRE, Raúl (M.I. N° 12.593.309 – Clase 1957), en doce (12) horas cátedra de Educación Física en 9° año 1ra. división en la Escuela N° 26 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 12 de Marzo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-70 19-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente YANI, Graciela Margarita (M.I. N° 10.800.018 – Clase 1953), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 108 de Lago Puelo, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-71 19-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente RODRIGUEZ, Nélida María (M.I. N° 6.405.154 – Clase 1951), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 22 de El Maitén, a partir del 01 de Septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-72**19-03-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RUCCI, Zully Rosario (M.I. N° 6.494.443 – Clase 1947), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 201 jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-30**25-02-08**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Personal y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Isabel Nélica BAHAMONDE (D.N.I. N° 16.872.077 - Clase 1964) Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - con 40 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la División Central - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos Ley 3158 de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 25 de febrero de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° IV-41**12-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente Gladis Mabel ANDRADE (D.N.I. N° 21.354.847 – Clase 1970) Cargo – Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley N° 1987 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ciento treinta (130) horas extraordinarias realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-43**13-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Emilse Elena SEIMANDI (DNI N° 6.366.604 – Clase 1950) Cargo Oficial Superior Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I - Decreto Ley N° 1987 del Ministerio de la Familia y Promoción Social , a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2008 inclusive.

Res. N° IV-44**13-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar “Rain Antec” de la localidad de El Maitén a la agente Noelia Raquel CURRILEN (D.N.I. N° 11.175.888 - Clase 1953) cargo Preceptora - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de febrero de 2008 y hasta el 21 de febrero de 2008 inclusive.

Res. N° IV-45**13-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Promoción Barrial “Los Grillitos” de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social por la agente Rita Raquel GARCIA (D.N.I. N° 6.554.364 – Clase 1951) Cargo – Ayudante de Cocina – Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales con 40 horas semanales de labor – Ley 3158 dependiente del citado establecimiento, a partir del 02 de enero de 2008 y hasta el 01 de febrero de 2008 inclusive.

Res. N° IV-46**14-03-08**

Artículo 1°: Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el día 14 de marzo de 2008, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 – Clase 1975) Cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras – Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.-

Artículo 3°: Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-47**17-03-08**

Artículo 1°: Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el 19 de marzo de 2008 inclusive, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 – Clase 1975) Cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras – Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Decreto

Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.-

Artículo 3°: Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 45 18-03-08

Artículo 1°.- Autorízase la asignación de un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) mensuales, en concepto de vales de combustible, a fin de ser destinados al funcionamiento de la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-38 17-03-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente GREGORI ROIG, Pascual (Clase 1969 – M.I. N° 93.875.467) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-39 17-03-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor VECCHIO, Jorge (Clase 1956 - M.I. N° 12.538.005) a cargo del Departamento de Tesorería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 23 de noviembre de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-40 17-03-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente SEIDNITZER, Juan Carlos (Clase 1967 - M.I. N° 18.065.369) Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el

Departamento Provincial Bromatología de la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-41 17-03-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 26 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente MALDONADO, Eriqueta Johana (Clase 1966 - M.I. N° 17.887.040) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermera en el Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-42 17-03-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PALAVECINO Carlos (Clase 1956 - MI N° 12.175.367) a cargo del Departamento Administrativo del Hospital Santa Teresita dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de enero de 2008 y hasta el 25 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-43 17-03-08

Artículo 1°.- Aplícase un apercibimiento a la agente RUIZ, Alicia del Carmen (Clase 1948 – M.I. N° 5.757.095) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por haber incurrido en falta según Artículo 48° Inciso 4) del Decreto Ley N° 1987.

Res. N° XXI-44 17-03-08

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 03/08-S.S., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Desígnase a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor PIEGARO Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 - Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976”.

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución XXI N° 03/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Abónese al doctor PIEGARO Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 - Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, y el cargo de Director del

Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de febrero de 2008°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Administrativo Financiero 79 - Programa 49 – Atención Médica Zona Norte, Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-45 18-03-08

Artículo 1°.- Designase al Doctor MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de marzo de 2008 y hasta el 16 de abril de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI- 08 17-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BIGREVICH, Margarita (DNI N° 3.936.877 – Clase 1940) a partir del 31 de Marzo del 2008, al Cargo Jefa de División Registro Analítico – Cat. 14 – Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley 3923 Texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2007 de licencia anual no usufructuada, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-04 18-03-08

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 04 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el Dr. César Javier AYALA (DNI N° 21.661.112 – clase 1970) al cargo de Director de Ejecuciones Fiscales de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Deberá abonársele cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondiente al período 2006, y veinte (20 días correspondientes al período 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF: 5 - Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° VI-05 18-03-08

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2008, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj.
N° II-39 MGyJ y XVI-07 IPVyDU 17-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Escribanía General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Alexandra Sonia SCHMIDT (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958), cargo Jefe de Departamento Titularidad y Dominio Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de Septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj.
N° IV-42 MFyPS y XXI-37 SS 13-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente Patricia Sandra GARCÍA (D.N.I. N° 14.296.103 – Clase 1961) cargo Profesional – Categoría 6 - Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a

partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Dirección Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Sandra GARCIA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. 18 19-03-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 083 al HOSPITAL REGIONAL "Dr. Víctor M. Sanguinetti", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 950 de la ciudad de Comodoro Rivadavia como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Hospital deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 14 de marzo de 2009.-

Disp. 19 19-03-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 133 al HOSPITAL REGIONAL "Dr. Víctor M. Sanguinetti", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 950 de la ciudad de Comodoro Rivadavia como Operador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, para la unidad de tratamiento ubicada en el "Edificio Anexo" del B° Industrial de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Hospital deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Operador de Residuos Peligrosos deberá realizar monitoreos de las emisiones gaseosas y residuos sólidos remanentes; analizando los parámetros y según la frecuencia establecida en el Anexo I de la presente Disposición.

Artículo 4º.- Como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 14 de marzo de 2009.-

ANEXO I

PARAMETROS A CONTROLAR

Monitoreo de gases de combustión: %CO, %O2
Monitoreo de Temperatura: Cámara Primaria, Secundaria, Salida a la Atmósfera
Material Particulado Total
Compuestos gaseosos de cloro inorgánico expresados como CLH
Metales que pueden volatilizarse en presencia de materia orgánica: Cadmio
Metales que pueden volatilizarse en presencia de materia orgánica: Plomo
Metales que pueden volatilizarse en presencia de materia orgánica: Mercurio
Metales que pueden volatilizarse en presencia de materia orgánica: Cromo
Compuestos de Flúor inorgánico expresado como FH
En cenizas, metales: Mercurio, Plomo, Cromo, Cadmio

En barros generados en el lavado de gases: Mercurio, Plomo, Cromo, Cadmio

FRECUENCIA DE MONITOREOS

Diario
Diario
Monitoreo semestral
Monitoreo semestral
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Monitoreo anual
Test de lixiviación semestral
Monitoreo semestral

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANTIAGO VERLINI, para que se presente en los autos caratulados: "VERLINI, PABLO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 783 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Marzo de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecuciones de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados "BORREDA, EDUARDO JUAN S/SUCESION" (Expte. 066 – Año 2008) se hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de BORREDA, EDUARDO JUAN, citándose a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Se deja constancia que el presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada (Conf. fs. 17).

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores de Doña ELVECIA RENE SCHMEISSER y SALVADOR GILABERT, en autos: "SCHMEISSER, ELVECIA RENE y GILABERT SALVADOR S/SUCESORIO" N° Exp. 2208/07 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GASCO GABRIEL NICANOR, en los autos caratulados: "GASCO, GABRIEL NICANOR S/SUCESION" Expte. N° 2102/2007 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso,

de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BASHKANSKY, ARON JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 481, Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BASHKANSKY, ARON JULIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días. Esquel, 18 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "ARIAS, TERESA SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 124 Año 2008)", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARIAS, TERESA SOFIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BARRAZA BARRAZA, HORACIO DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 16 Año 2008)", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA BARRAZA, HORACIO DEL ROSARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTANISLAO PAREDES, en los autos

caratulados: "PAREDES, ESTANISLAO S/SUCESION" Expte. N° 2986/07, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA PORTALES, en sus autos sucesorios "PORTALES MARTA S/SUCESION", Expte. N° 3195/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 22 del Mes de Febrero de dos mil ocho.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HECTOR MARIO MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MANSILLA HECTOR MARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2431/2007.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi car-

go, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MARIA NELIDA OLMEDO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "OLMEDO MARIA NELIDA S/SUCESION" Expte. N° 890/2007.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "VARGAS RUIZ, Gustavo Marcos C/NAVARRO NAVARRO, Florentino y Otro s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. N° 1386/2.005, cita y emplaza a la EMPRESA ORGANIZACIÓN MORENO S.A. para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 31-03-08 V: 01-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los Herederos y Acreedores de Don GERK OBERMAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "OBERMAN GERK S/SUCESION", Expte. N° 210/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico."

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil siete,.... FALLO: I) ABSOLVIENDO LIBREMENTE a CARLOS FABIAN ESCOBAR, DNI N° 23.950.983, en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.) por el hecho presuntamente ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 9 de diciembre de 2005, en perjuicio de Aldo FUENTES VEGA (Arts. 4 del C.P.P. y 44 de la Constitución Provincial). II) CONDENANDO a CARLOS FABIAN ESCOBAR, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de ESTAFA, cinco hechos en concurso real, uno de ellos en carácter de coautor. (Arts. 45, 55 y 172 del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (Artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn, los días 30 de Noviembre de 2005, 21 de diciembre de 2005, 30 de Enero de 2006, 31 de Enero de 2006 y 30 de noviembre de 2005 en perjuicio de Julio BRAVO, Víctor Hugo FUENZALIDA, Emir Andrade CARCAMO, Diego Javier GOMEZ y Rodolfo Ariel ROLDAN, respectivamente. III) UNIFICAR la pena recaída en los presentes autos, con la de tres años y tres meses de prisión, impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, en fecha 28 de Diciembre de 2006 (Expte. N° 24/05), condenando a Carlos Fabián ESCOBAR a la PENA UNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (Artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 58 del Código Penal). IV) CONDENANDO a Jorge CHEVES, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como coautor material y penalmente responsable del delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal), a la pena de DOS AÑOS de prisión EN SUSPENSO (Artículos 26, 29 inc. 3º, 4ª y 41 del Código Penal), por el hecho cometido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 31 de enero de 2006, en perjuicio de Diego Javier GOMEZ. V) IMPONIENDO a Jorge CHEVES las siguientes pautas de conducta (Art. 27 bis del C.P.): 1) Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal. 2) Abstenerse de utilizar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. 3) Continuar con las actividades laborales que viene realizando. 4) Abstenerse de mantener contacto con el damnificado Diego Javier GOMEZ. VI) REGULANDO los honorarios profesionales de la Dra. Laura Alejandra VASSALLO en la suma de PESO CINCO MIL (\$ 5000) con cargo a su defendido Carlos Fabián ESCOBAR (Art. 59 Ley 4920 y 2200, modificada por la Ley 4335). VII) REGULANDO los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS UN MIL con cargo a su defendido (Art. 59 Ley 4920 y 2200, modif., por la Ley 4335). VIII) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese a los condenados Carlos Fabián ESCOBAR y Jorge CHEVES para que en el término de DIEZ (10) días hagan efectiva cada uno de ellos la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) en concepto de Tasa de Justicia (Ley 4438 modificada por la Ley

1806 – Texto decreto 1345/91 art. 6º), haciéndosele saber que de no abonarse en dicho plazo, será intimado su cobro con una multa del cincuenta por ciento de la tasa omitida (Art. 13 Ley 4438). Fdo. Patricia Gabriela MALLO – Presidente de Audiencia – Julia Josefa LAZCANO – Juez de Cámara – Leonardo M. PITCOVSKY – Juez de Cámara – Ante Mí: Diego TRAD – Secretario de Refuerzo REGISTRADA BAJO EL N° 26/07. CONSTE. Diego TRAD, Secretario de Refuerzo.

Dra. STELLA M. EIZMENDI
Secretario de Refuerzo
Cámara del Crimen

P: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a SANTIAGO MAMANI RIOS T-6425835, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: “SANTOS ZURITA, JULIA S/AUTORIZACION JUDICIAL (Expte. N° 17 – Año: 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 29 de Febrero de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 28-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a ERNESTO HOOPER DNI 14.987.604, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: “RUIZ, ELIO MANUEL S/GUARDA” (Expte. N° 528 – Año 2007). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 6 de Marzo de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 28-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ENRIQUE AYLLAPAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IVONNE ESTHER BLANCHARD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza en los autos caratulados: "LAZARO PEDRO S/Sucesión ab Intestato", Expte. N° 97/2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LAZARO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaría de Refuerzo

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 2do. piso, a cargo del Dr.

Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. GONZALEZ RIGOBERTO, para que se presenten en el Expte. N° 1411/07, caratulado "GONZALEZ, RIGOBERTO S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARTIN GANGAS, para que se presenten en autos: GANGAS, MARTIN MAURICIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 797, Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de marzo de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ORTIZ MARCELINO – ORTIZ TOMAS – SAMBUEZA MARÍA DALIA S/Sucesiones" (Expte. 687 – 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO ORTIZ, TOMAS ORTIZ y MARIA DALIA SAMBUEZA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 27 de Febrero de 2008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RUIZ, MARIA ADELA y SANTIBAÑEZ, NICOLAS S/Sucesiones Ab- Intestato" (Expte. N° 60/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELA RUIZ y NICOLAS SANTIBAÑEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 03 de Marzo de 2008. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-03-08 V: 31-03-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
GABELCO S.A.C.I.F.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N°: 003/2008 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 06/1999 A 08/2006
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 92.924,07
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 135.958,81
TOTAL DEUDA: \$ 228.882,88 CALCULADA
AL 15/03/2008.

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cdor. EDUARDO THOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-03-08 V: 07-04-08.

EDICTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Bol.

Oficial que por Escritura de fecha 26 de Febrero de 2008 pasada por ante el Escr. José Juan Nogal, Reg. N° 13 del Chubut, se ha protocolizado la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de Enero de 2008 de DON JOSE HOGAR S.A. donde se decidió la modificación estatutaria del art. 6to. que queda ahora redactado: "ARTICULO SEXTO: Administración, representación y facultades: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea podrá designar un número de directores suplentes igual o menor a los directores titulares para ocupar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Tendrá la remuneración que fije la asamblea anual. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en caso que el número lo permita, revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-03-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ENERGIAL S.A.**

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 2008 a las 15 horas en calle Mitre N° 908, 1º "A" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Aumento del Capital Social de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones);

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Ing. LUIS AYESTARAN
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 31-03-08 V: 07-04-08.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Marzo de 2008 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2º) Tratamiento de la gestión gerencial de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2007.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e Informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2007.
- 5º) Designación de Gerente.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Graciela Marta FAVERIO
Gerente

I: 25-03-08 V: 31-03-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 07 de mayo de 2008 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Auditorium de SERVICOOOP, ubicada en la calle Fontana 39 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por SERVICOOOP, relativo al Proyecto Construcción de la II Línea de Subtransmisión de 33 KV para la ciudad de Puerto Madryn. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson y a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, sita en el Primer Piso de la Terminal de Ómnibus, los días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 02 de mayo de 2008.

I: 28-03-08 V: 31-03-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**GANADORES****SORTEO SABADO 23/02/2008**

1º Premio: Una Heladera
*AVILES, CARLOS DANTE
DNI 11.935.565
COMODORO RIVADAVIA

2º Premio: Un TV de 21"
SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas
*HERRERA, MARTA NOEMI
LC 6.243.772
COMODORO RIVADAVIA

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 31-03-08 V: 03-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 03/08 MFPS

Objetivo: **Adquisición de Mil Quinientos (1.500) Colchones de una plaza, los que serán distribuidos en toda la Provincia del Chubut.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650,00)

Valor del Pliego: Pesos Ciento Sesenta y Cinco (\$ 165,00.)

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Abril de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración, Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 31-03-08 V: 03-04-08.